

Debe publicarse la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma al interesado.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.-El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3057/2004, de 21 de septiembre), el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

**ANEXO A LA ORDEN DE DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES  
Liquidación de intereses de demora correspondientes al expediente AL/408/P08**

*Titular: «Campovicar, Sociedad Cooperativa Andaluza»*

Fecha inicial cómputo	Fecha final cómputo	N.º días	Subvención a reintegrar (€)	Tipo de interés (%)	Fórmula de cálculo	Intereses de demora (€)	Legislación
11/11/2003	31/12/2003	51	408.728,07	4,25	408.728,07x4,25x51:36.500	2.427,17	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, artículos 81 y 36. Ley 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (disposición adicional 6.ª) (B.O.E. 31/12/2002).
01/01/2004	17/02/2004	48	408.728,07	3,75	408.728,07x3,75x48:36.600	2.010,14	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, artículos 81 y 36. Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (disposición adicional 6.ª) (B.O.E. 31/12/2003).
18/02/2004	31/12/2004	318	408.728,07	4,6875	408.728,07x4,6875x318:36.600	16.646,46	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (disposición adicional 6.ª) (B.O.E. 31/12/2003).
01/01/2005	31/12/2005	365	408.728,07	5,00	408.728,07x5,0x1:100	20.436,40	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005 (disposición adicional 5.ª) (B.O.E. 28/12/2004).
01/01/2006	05/12/2006	339	408.728,07	5,00	408.728,07x5,0x339:36.500	18.980,66	Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre; Reglamento Desarrollo de la Ley 50/1985, de Incentivos Regionales, artículo 37. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 37 y 38. Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 (disposición adicional 21.ª) (B.O.E. 30/12/2005).
Total .....						60.500,83	

**22912** *RESOLUCIÓN de 24 de diciembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de diciembre y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 24 de diciembre se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 33, 9, 5, 12, 10.  
Número clave (Reintegro): 1.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 31 de diciembre, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 24 de diciembre de 2006.-El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**22913** *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a los interesados en el concurso correspondiente al Sector Sanidad Penitenciaria convocado por Orden INT/2030/2006, de 9 de junio.*

Conforme a lo ordenado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 9 de Madrid, en relación con el Procedimiento Abreviado 384/2006-R, iniciado en base al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Intersindical Gallega, se procede por medio de la presente al cumplimiento del trámite de notificación de emplazamiento a todos los que, habiendo participado en el concurso para el Sector Sanidad Penitenciaria convocado por Orden INT/2030/2006, de 9 de junio (Boletín Oficial del Estado de 27 de junio), se encuentren interesados en aquel, disponiendo para ello de un plazo de nueve días, si a su derecho conviniera, desde el día siguiente a la publicación oficial de la presente resolución, ante el órgano jurisdiccional que lo ordenó.

Madrid, 11 de diciembre de 2006.- La Directora General de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo Llamas.